

**DECISIÓN DE DESIGNACIÓN  
DE LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

*EASP18 007 "Contratación del Servicio de Consultoría en Comercio Exterior para el mercado de FRANCIA durante la ejecución del contrato"*

I.- En cumplimiento de lo dispuesto en las Instrucciones Internas de la Contratación de la Sociedad "Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.", (IIC nº 28), en las cláusulas séptimas y octava del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y en el apartado 13 del Anexo I denominado <<Cuadro Resumen de Características del Contrato>>, del expediente **EASP18 007, "Contratación del Servicio de Consultoría en Comercio Exterior para el Mercado de FRANCIA durante la ejecución del contrato"**, el Órgano de Contratación estará asistido por una Mesa de Contratación que estará compuesta, en todo caso, por un presidente, un secretario y un vocal que se determinen, entre los que necesariamente deberá figurar un responsable de gestión económica de la Sociedad y un asesor jurídico.

II.- A la vista de lo anterior, la composición de dicha Mesa de Contratación, para el referido expediente de contratación, será la siguiente:

- **Presidente/a.** Cintia Gallego
- **Secretario/a.** Asesor Jurídico de Extremadura Avante, S.L.U.
- **Dos vocales (mínimo) entre ellos:**
  - Ángel Luis Fernández Méndez
  - Asesor Económico Financiero de Extremadura Avante, S.L.U.

**Suplencias:**

- **Asesor/a Jurídico/a** de Extremadura Avante, S.L.U
- **Técnico Departamento** del Dpto. de Comercialización e Internacionalización de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U.

III.- En cuanto a la fecha de constitución, la misma queda fijada para el **5 de marzo de 2018, a las 10:00, horas.**

En Mérida, a 2 de marzo de 2018

El Órgano de Contratación de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U.

P.P.



Fdo.: Jose Matías Sánchez González